



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



### Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 007/2014-GR.CAJ/GRI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cajamarca, 15 ENE. 2014

#### VISTO:

El Oficio N° 010-2014-GR.CAJ-GRI/SGE, Informe N° 102-2013-CAJ/RIC-EVAL, Oficio N° 936-2013-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, Informe N° 017-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Noviembre de 2012, se suscribió el Contrato N° 076-2012-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2012-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y Álvaro Gustavo Amaya Álvarez, para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "Ampliación Infraestructura de la I.E N° 82098 – San Pablo Cajamarca"; con un presupuesto total de Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 16/100 Nuevos Soles (S/. 44,937.16), y con un plazo de ejecución del servicio de Setenta (70) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 102-2013-CAJ/RIC-EVAL, de fecha 20 de Noviembre de 2013, el Ing. Raúl Idrugo Cabrera Evaluador de Expedientes Técnicos, informa ante el Sub Gerente de Estudios, lo siguiente:

- Mediante Informe N° 071-2013-GR.CAJ-GRI/SGE/RIC-EVAL, de fecha 06 de setiembre de 2013, se dio la Conformidad al Expediente Técnico: "Ampliación Infraestructura de la IE N° 82098 – San Pablo – Cajamarca", en el cual se solicitó la reformulación del perfil como consecuencia de haber superado el margen de sensibilidad en 141.42% con respecto al presupuesto del perfil de inversión aprobado.
- Mediante Carta N° 145-2013-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 21 de noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Estudios, solicita dar atención a lo solicitado por la OPI, en cuyo tenor solicitan realizar algunas aclaraciones e incrementar un tercer componente relacionado a Gestión Pedagógica, compuesto por 13 asistencias técnicas de acompañamiento docente y 258 Kits educativos; en mismo que es derivado según Informe N° 098-2013-CAJ/RIC-EVAL, de fecha 29 de noviembre de 2013.
- Sugiriendo ante dicha Sub Gerencia se proceda con el trámite de Aprobación del expediente Técnico acotado, previa visación del Formato SNIP 15.

Que, mediante Oficio N° 936-2013-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 16 de diciembre de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión Pública, comunica ante el Sub Gerente de Estudios, que se ha registrado la verificación de viabilidad del proyecto: "Ampliación Infraestructura de la I.E N° 82098 – San Pablo Cajamarca", comprobándose en la ficha del Banco de Proyectos. Indicando la procedencia de continuar con las siguientes etapas del ciclo de proyectos.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



### Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 007-2014-GR.CAJ/GRI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, mediante Oficio N° 010-2014-GR-CAJ-GRI/SGE, de fecha 14 de enero de 2014, el Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación mediante resolución del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación Infraestructura de la I.E N° 82098 – San Pablo Cajamarca", el mismo que cuenta con la conformidad de dicha Sub Gerencia.

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Oficio N° 010-2014-GR-CAJ-GRI/SGE, Informe N° 102-2013-CAJ/RIC-EVAL y al Informe N° 017-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/kh; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013; Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2012-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "Ampliación Infraestructura de la I.E N° 82098 – San Pablo Cajamarca", el mismo que consta de i) RESUMEN EJECUTIVO, ii) MEMORIA DESCRIPTIVA, iii) ESPECIFICACIONES TECNICAS, iv) PLANILLA DE METRADOS, v) PRESUPUESTO, vi) ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, vii) RELACION DE INSUMOS, viii) GASTOS GENERALES, ix) GASTOS DE SUPERVISION, x) FORMULA POLINOMICA, xi) MEMORIA DE CALCULO, xii) CRONOGRAMAS DE OBRA, xiii) CONCLUSIONES ESTUDIO DE SUELOS, xiv) PLANOS, xv) PANEL FOTOGRAFICO y xvi) ANEXOS; con una Presupuesto Total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'194,789.50)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, siendo su Modalidad de Ejecución por Contrata bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública y Sub Gerencia de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Helard Chávez Juanito  
GERENTE REGIONAL